



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044635/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Natalia Soledad BERTOLA solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que la misma formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Natalia Soledad BERTOLA adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Natalia Soledad BERTOLA (D.N.I:26.676.917 - MATRÍCULA:199804011) para la Carrera de CONSTRUCTOR, desde el 1° de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°), del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





EXPTE-UNC:0044635/2017

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Mgter. Ing. PABLO S. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 730 - H.C.D. - 2017.-

IN C. REGULATORY SECT
B
AREA OPERATIVE